

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 7159** Orden HAP/1244/2016, de 8 de julio, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, de don Juan Antonio Corral Martín.

Vista la sentencia dictada por la Audiencia Provincial, Sección 1 de Ávila, en el Procedimiento n.º 1/2014, de los de la Ley del Tribunal del Jurado, de fecha 25 de marzo de 2015, que ha ganado firmeza, por Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Penal, de fecha 9 de junio de 2016, y la Ejecutoria: Eje Ejecutoria 0000008/2016 Rollo: 0000001/2014 de la Audiencia Provincial Sección n.º 1 de Ávila, por la que se condena a D. Juan Antonio Corral Martín, funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, con número de registro de personal 653538213 A3015, en los siguientes términos: «Condenar al acusado Juan Antonio Corral Martín como autor de un delito de malversación de caudales públicos a la pena de tres años y cuatro meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, e inhabilitación para cargo público de Secretario de Ayuntamiento o equivalente y para el derecho de sufragio pasivo durante siete años»,

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Público y en el artículo 138-1.d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, la pena de inhabilitación especial impuesta judicialmente comporta para el afectado la pérdida definitiva de la condición de funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, en su redacción modificada por el Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre;

Este Ministro resuelve:

Declarar la pérdida definitiva de la condición de funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, de D. Juan Antonio Corral Martín, con efectos de 9 de junio de 2016, fecha de firmeza de la Sentencia de la Audiencia Provincial, Sección n.º 1 de Ávila, de 25 de marzo de 2015.

Madrid, 8 de julio de 2016.—El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro Romero.